



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 00871 00
ASUNTO	TERMINA INCIDENTE DAVIVIENDA

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por BANCO DAVIVIENDA S.A., en la cual informa que al demandado VÍCTOR HUGO GALLEGO RIVERA le fue registrada la medida de embargo desde el 7 de octubre de 2020, sin embargo, el cliente no ha superado el límite de inembargabilidad, motivo por el cual, no ha sido posible la constitución de depósito judicial a favor del proceso, se obtiene que dicha Entidad dio cumplimiento al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 28 de octubre de 2020 y comunicada mediante oficio N° 1551 del 9 de noviembre de 2020.

En consecuencia, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que BANCO DAVIVIENDA S.A. dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la entidad bancaria **DAVIVIENDA S.A.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra Lucía Palacios Ceballos

¹ Publicado por estado No. 067 fijado el 22 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.

SL
SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88c9fdb4f7219cd2de87e34ccc32adc0192840c32e6ecefac5698b97f1c
104fb**

Documento generado en 21/04/2021 04:58:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>